



* 2 0 2 4 2 0 3 0 6 3 2 0 1 1 *

Radicado No.: 20242030632011

Fecha: 23/10/2024 02:37:34 p.m.

Señor:

HUMBERTO LUIS GARCÍA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA
ADMINISTRATIVA
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CARRERA 16 No. 96 - 64 PISO 7
unidadcorrespondencia@cns.gov.co

Referencia: Respuesta al Derecho de Petición o requerimiento radicado No. 20242060759852, del 16 de octubre de 2024.

Reciba un cordial saludo respetado señor, por parte de Departamento Administrativo de la Función Pública.

De manera atenta se acusa recibo su comunicación allegada el día 16 de octubre de 2024, por medio de la cual requirió a la Entidad: “(...) se requiere al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al recibo de la presente, informe y documente sobre el estado del nombramiento del elegible en posición de mérito WILLIAM ANDRES CAJAMARCA RIVILLAS. (...)”.

Conforme a lo anterior, nos permitimos comunicarle que el Departamento, una vez recibió el oficio de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, del 5 de septiembre de 2024, mediante la cual autorizó el uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro.175816 denominado CONDUCTOR MECANICO, Código 4103, Grado 15, identificado con el Código OPEC No.175816, PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022, con el fin de proveer de manera definitiva un (1) vacante reportada en el empleo Nro. 175816.

Por lo que el Departamento a través del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General, procedió a contactarse con el elegible WILLIAM ANDRES CAJAMARCA RIVILLAS, solicitándole documentos para realizar el respectivo análisis y gestiones administrativas para el acto administrativo de nombramiento, sin embargo, al encontrarse el empleo ocupado por una persona en provisionalidad, que se encuentra en pre pensión, la Entidad elevó consulta a su institución el día siete (07) de octubre de 2024, mediante el radicado No. 20242030605491, con la finalidad de tener la orientación y asesoría del trámite a realizar para la posesión o no del elegible, la cual al día de hoy no ha obtenido respuesta alguna por parte de la CNSC, para proceder de conformidad con la contestación que le suministre.

En los anteriores términos, se da respuesta de fondo a su requerimiento.

Cordialmente,



MELANY LOREINY MOLINA PÉREZ
Coordinadora Grupo de Gestión Humana.

Proyectó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho
20315530